

QUILMES, 1 9 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0473/02, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 157/02 se crea la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que es responsabilidad de las autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes el ordenamiento administrativo de las carreras de posgrado, con el objeto de lograr la mayor calidad académica, acorde con los criterios y lineamientos existentes.

Que por Resolución (R) Nº 01/08 se estableció un arancel para la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades y resulta necesario actualizar la suma allí establecida.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Establecer el arancel de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes en la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), a abonarse en dieciséis (16) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00) cada una.

ARTICULO 2°: Determinar la vigencia del nuevo arancel a partir del 1° de enero de 2009.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

MERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes

